



La evaluación educativa en la Nueva Escuela Mexicana. Un ensayo desde la Educación Media Superior

**Educational Assessment in the New Mexican
School. An essay from Upper Secondary
Education**

Recibido: 12 de marzo de 2025. Aprobado: 5 de agosto de 2025

<http://doi.org/10.15359/rep.20-2.1>

José Alfonso Jiménez Moreno¹

Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad de México, México

alpsic@gmail.com

Miguel Ángel Cervantes Franco²

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada

Baja California, México

miguel.cervantes@cet74.edu.mx

¹ Doctor en Pedagogía. <https://orcid.org/0000-0003-0704-7883>

² Maestro en Ecología Marina. <https://orcid.org/0009-0002-4720-5903>



RESUMEN

El presente ensayo aborda el problema de conceptualizar la evaluación educativa desde la Nueva Escuela Mexicana (NEM), como ideología educativa de reciente implementación en México. La NEM se consolidó como una perspectiva que rechaza la idea de evaluación educativa establecida en gobiernos y políticas previos, procurando establecer una visión más cercana a las acepciones formativas de evaluación y distanciarse de sus usos sumativos. Al respecto, se presenta una crítica sobre la idea de evaluación educativa de la NEM para la Educación Media Superior, considerando para ello los documentos de política que procuran establecer la NEM dentro de este nivel educativo. Se concluye la falta de concreción de la evaluación de la NEM para poder implementarla dentro de cada escuela, así como en el aula; adicionalmente, se presenta la posibilidad de desarrollo de estudios con personal docente de Educación Media Superior, con el fin de realizar propuestas concretas que abonen a la comprensión y articulación de la evaluación educativa en el marco de la NEM.

Palabras clave: Educación técnica, evaluación, evaluación de la educación, política educativa.



ABSTRACT

This paper addresses the problem of the conceptualization of educational evaluation from the New Mexican School (NEM) as an educational ideology recently implemented in Mexico. NEM is an educational perspective that rejects the notion of educational evaluation consolidated in previous Mexican governments and policies, seeking to establish an evaluation notion closer to the formative evaluation and to distance itself from its summative uses. In this regard, the paper presents a critique of the educational evaluation concept promoted by the NEM for Upper Secondary Education, considering for this purpose the policy documents that seek to establish the NEM within this educational level. It concludes that the concept of evaluation of the NEM is not specific enough to be able to implement it within each school, as well as in the classroom; additionally, the essay considers the possibility of developing studies with Upper Secondary Education teaching staff in order to make concrete proposals that contribute to the understanding and articulation of educational evaluation in the NEM framework.

Keywords: assessment, educational evaluation, educational policy, technical education



Introducción

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) representa la visión más reciente del Sistema Educativo Mexicano (SEM), la cual deviene del cambio de gobierno liderado por Andrés Manuel López Obrador, quien llegó al poder en el año 2018, y mantiene continuidad en fechas recientes. Es una propuesta educativa que ha estado cargada de debate debido a su fundamentación filosófica, ideológica y puesta en práctica en los diversos niveles educativos.

De manera general, la NEM promueve una perspectiva que resulta antagónica a la política educativa mexicana de años previos, que, particularmente, en el 2013 puso en marcha modificaciones constitucionales en materia de educación; la cual resaltaba, entre otros aspectos, la métrica y la evaluación como agentes de mejora, así como el establecimiento de la noción de *calidad* dentro del SEM (Valenzuela *et al.*, 2023). Con la llegada al gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en el año 2019, comenzaron una serie de modificaciones institucionales que pretendieron dejar atrás la propuesta del año 2013 y dar un giro formal e ideológico a la forma de concebir la educación mexicana.

La NEM considera el desarrollo del pensamiento crítico, así como una intención de unidad social a través del reconocimiento del otro; de esta manera, no le basta solo una formación técnica en términos de competitividad y empleabilidad, sino de articular saberes para la instrucción de personas que puedan transformar la sociedad (Gómez, 2024). En este sentido, la filosofía de

la NEM se articula a través de la identificación y reconocimiento de la estructura social como base del bienestar humano; se espera que esta perspectiva, poco a poco, derive en la disminución de brechas sociales que caracterizan actualmente a la sociedad mexicana (Pavón *et al.*, 2023; Ruíz, 2024).

La NEM considera cambios profundos en la perspectiva de la educación, sin embargo, uno de los temas de mayor análisis ha sido la visión que se implementa con respecto a los procesos de evaluación. Dentro de los espacios formales de discusión académica, por ejemplo, congresos y publicaciones científicas, no se ha presentado una proliferación de posturas para favorecer la comprensión la propuesta de la NEM, su forma de implementación, o bien sus alcances y limitaciones dentro del aula. A pesar de ello, en espacios de opinión, como medios digitales, ha habido diversas posturas, las cuales ponen en duda la mirada evaluativa de la NEM, o bien, resaltan la bondad de su idea y, en algunos casos, manifiestan confusión sobre sus bases ideológicas o la forma de llevar a cabo evaluaciones dentro del aula que sean correspondientes con la ideología de esta visión.

La NEM considera otras esferas del quehacer educativo, como la relación de la escuela y la comunidad o la necesidad de rescate de lo intercultural, pero resulta de especial interés el abordaje de la evaluación educativa por diversas razones. La primera recae en la importancia que la NEM dio a la evaluación, resultado del bastión que dicho elemento representó para la simpatía del magisterio mexicano, después de haber sido el factor más comentado de la reforma educativa del 2013 y que impactó en la reputación y en la vida de maestras y maestros de todos los niveles educativos (Ibarra y Fonseca, 2024). En un segundo momento, al ser la evaluación educativa uno de los elementos de la política educativa mexicana de mayor interés del magisterio mexicano, se han buscado diversas estrategias para comprender su implementación sin caer en las prácticas que la NEM propuso eliminar,



como la métrica excesiva y la idea de que la mejora de la educación transita solo por evaluaciones formales y técnicamente sólidas (Jarquín, 2023).

La evaluación educativa ha sido un mecanismo de implementación política y educativa que adquirió fuerza a partir del siglo XX, y que les permitió a los agentes educativos consolidar los sistemas educativos tecnocráticos, al enfatizar acciones mecanicistas; debido a una marcada intención de enfatizar indicadores de desarrollo y competitividad (Franco, 2019). No obstante, también representa una oportunidad para identificar los avances del estudiantado en materia de aprendizaje, con un importante potencial de retroalimentación y desarrollo para los diversos agentes educativos (Moreno, 2016). A pesar de ello, su incorporación a la NEM no ha sido del todo clara, debido a la crítica a la que fue expuesta como medio de legitimación ideológica y que favoreció la consolidación y la simpatía magisterial de la propuesta educativa de Andrés Manuel López Obrador; sin embargo, la evaluación es un mecanismo propio del proceso educativo, independientemente de las miradas ideológicas y teóricas.

Frente a esta ambivalencia, expuesta en los párrafos anteriores, resulta de interés analizar la propuesta evaluativa de la NEM con la finalidad de buscar opciones de aplicabilidad de la ideología de la política educativa mexicana actual como parte de contextos concretos. El presente ensayo parte de esta problemática, al asumir una divergencia entre las posturas ideológicas de la evaluación y la necesidad pedagógica de contar con mecanismos de retroalimentación en el aula que favorezcan no solo la comprensión del aprendizaje y el desarrollo general del alumnado, sino también la necesidad de formalizar los avances educativos.

Para aportar a la reflexión, se presenta una reflexión sobre los fundamentos teóricos de la propuesta evaluativa establecida por la NEM; para lo cual se consideran los documentos oficiales que pretenden comunicar la

ideología de esta visión educativa, al resaltar los momentos en los cuales se hace referencia a la evaluación. Posteriormente, se compara la NEM con la conceptualización de la evaluación educativa, para esto se considera la comunicación oficial respecto a los fundamentos teórico-conceptuales de la perspectiva pedagógica oficial y sus propuestas en materia evaluativa. Esta reflexión se presenta con el objetivo de abonar a la discusión sobre las formas de conceptualización evaluativa en los tiempos de cambio en materia de política en educación.

El análisis se realiza centrando las perspectivas evaluativas de la NEM a la Educación Media Superior (EMS), debido a la importancia de este nivel educativo en la formación de las personas jóvenes, así como su característica de heterogeneidad. La EMS es un nivel educativo obligatorio en México, orientado a preparar a esta población para continuar con los estudios profesionales, así como para la vida laboral, en el caso de los subsistemas tecnológicos. La EMS un nivel educativo que se conforma de más de treinta subsistemas (Arroyo, s. f.), cada uno con sus características formativas, curriculares y operativas, lo cual tradicionalmente complejiza la implementación de políticas nacionales; pero, además, es un nivel educativo poco abordado en la reflexión del sistema educativo mexicano.

La Nueva Escuela Mexicana: antecedentes y descripción

La NEM pretende establecer una impronta de la mirada del gobierno que inició en el 2018 en México, con la que pretende alejarse de forma radical de la ideología en materia de política educativa de sexenios anteriores y que, además, es acorde con el pensamiento del nuevo régimen gubernamental.



Las reformas previas a la suscitada en el 2019 se remontan desde el año 1992, cuando se estableció el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa (ANME) (Ibarra y Fonseca, 2024), con el cual México ingresaba a la modernización y educación tecnocrática para atender sugerencias de organismos transnacionales (como el Banco Mundial o la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE]). Este no fue un proceso exclusivo de México, sino que varios países latinoamericanos empezaron a ajustar sus marcos normativos en materia educativa para incorporarse a los procesos de modernización y de políticas económicas de orden mundial (Jiménez, 2011).

El ANME facilitó la participación de México en proyectos internacionales de evaluación, así como la puesta en marcha de mecanismos locales de evaluación orientados a la consolidación educativa –y particularmente el proceso de aprendizaje– como indicador de competitividad y eficiencia. En derivación se implementaron organismos como el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) por iniciativa de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES) (Gago, 2000), con la intención de incorporar a la evaluación dentro de la formación mexicana. Le siguieron organizaciones como los Comités para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y la conformación del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) (de la Garza, 2013). Lo anterior en el contexto de la educación superior.

Por su parte, en educación básica y media superior, a principios de la década de los 2000, se creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el cual era un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Este tenía como labor la evaluación del SEM, con fines de retroalimentar y apoyar la implementación de políticas en mejora de la educación mexicana (Plá, 2014). Los antecedentes del trabajo del

INEE se centraron en diversos esfuerzos de evaluación a gran escala realizadas desde la Dirección de Evaluación Educativa de la propia SEP, que se institucionalizó como una entidad descentralizada a principios de la década mencionada.

Los ejercicios de evaluación y su institucionalización dentro del SEM en la década de los noventa y los años 2000 son un reflejo importante de su implementación como mecanismo clave para consolidar las tendencias tecnocráticas (Pérez *et al.*, 2024), enfocadas en la métrica de los aprendizajes (Valenzuela *et al.*, 2023). Se realizaron importantes ejercicios en materia de evaluación, como la aplicación del *Programme for the International Student Assessment* (PISA) de la OCDE, o bien, el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) del INEE. De esta forma, la evaluación se establecía como un imprescindible para los procesos educativos, pero no solo a gran escala –como los ejemplos mencionados–, sino también dentro de las acciones formativas dentro del aula.

Una segunda idea importante en materia educativa se presentó en el año 2008, con la llamada Alianza por la Calidad de la Educación (Ibarra y Fonseca, 2024). Esta establecía como común acuerdo entre diversos agentes políticos (por ejemplo, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación [SNTE]), velar por la *calidad* de la educación a nivel nacional como antesala del gobierno federal que iniciaría en el año 2012. Esta alianza fue clave, porque implicó que la SEP estableciera una especie de cogobierno con diversos agentes educativos para asumir la rectoría de la educación. Con esta alianza como antecedente, en el año 2013, ya con el presidente Enrique Peña Nieto en el poder, se implementó la Reforma Educativa. Esta, basándose en la Alianza por la Calidad de la Educación, procuraba dar más fuerza a la demanda de organismos internacionales sobre la educación mexicana, e



implicaba dejar a un lado la participación del sindicato magisterial en la organización de la vida educativa pública (Ibarra y Fonseca, 2024).

Como consecuencia de la Reforma Educativa del 2013, se dotó de autonomía al INEE. Con ello, la institucionalización de la evaluación educativa se consolidó, dándole a este proceso un rol similar al de organismos de vital importancia en el país, como el Instituto Nacional Electoral (INE), encargado de organizar las elecciones y del afianzamiento de vida democrática en México; o el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI). La autonomía del INEE favoreció la conformación de las sugerencias de organismos internacionales para el uso de la evaluación como medio imprescindible de lo que se denominó *calidad educativa*, centrada fuertemente en la mejora de la formación con la medición de rasgos de aprendizaje (Vera y González-Ledezma, 2021). Asimismo, la Reforma Educativa del 2013 se consideró un elemento clave la evaluación docente y un medio para el aseguramiento de dicha calidad.

La implementación de la evaluación docente estuvo fuertemente influenciada por las recomendaciones de la OCDE al país, respecto a la necesidad de certificación de sus habilidades, así como regularizar la carrera docente, transformando a la evaluación en el aula y a gran escala como un fin (Ibarra y Fonseca, 2024). En general, la evaluación fue bien recibida, salvo la orientada en el ejercicio docente, pues implicó problemas de vulneración de derechos laborales en algunos casos.

Frente al descontento magisterial derivado de la implementación de la Reforma Educativa del 2013, la perspectiva de Andrés Manuel López Obrador para la presidencia se fortaleció al resaltar que la evaluación era un mecanismo de imposición en contra del gremio magisterial. Bajo la idea de eliminar la *evaluación punitiva* (Ventura, 2023), en el año 2019 se ejecutó una nueva reforma a la educación mexicana, la cual derivó en leyes como Ley

General de Educación (LGE), La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM), de las cuales resaltó el nacimiento de la NEM como parte de la LGE.

La NEM justifica su creación como una consecuencia que la Reforma Educativa del 2013 y no consideró las necesidades de los diversos sectores de la sociedad mexicana, que resultó en el recrudecimiento de las desigualdades sociales (SEP, 2019). En ese sentido, la NEM se promueve a sí misma como una ideología que procura alejarse de la visión tecnocrática de las reformas anteriores y de las visiones educativas vividas en México desde los años noventa. Con dicha intención, y con la idea de establecer una base social que procure atacar la desigualdad social, la NEM plantea los siguientes principios fundamentales:

- Fomento de la identidad mexicana, al buscar que los agentes educativos establezcan como prioridad la identidad nacional; procurando alejarse de recomendaciones derivadas de organismos internacionales.
- Responsabilidad ciudadana, al promover una conciencia social con empatía hacia las personas en condición de vulnerabilidad.
- Honestidad, como base del cumplimiento de la responsabilidad social.
- Participación de los agentes educativos en la transformación de la sociedad.
- Respeto a la dignidad humana, como un aspecto clave para erradicar la desigualdad.
- Humanismo, se asume como base de todo quehacer pedagógico.
- Colectividad humana, como un elemento de importancia para las diversas prácticas educativas.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- La persona estudiante es un sujeto moral, político, económico, con dignidad y derechos.



- Se asume cercano a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.
- Promoción de interculturalidad como elemento imprescindible frente a la diversidad en el territorio mexicano.
- Promoción de la cultura de la paz.
- Respeto por la naturaleza y cuidado del medioambiente.

Estos principios de la NEM parten de la idea que la educación es uno de los derechos fundamentales de la población mexicana y, para alcanzar esta meta, se debe articular las siguientes orientaciones pedagógicas (SEP, 2019):

- Gestión escolar participativa y democrática. Debe implicar una visión activa de las diversas comunidades.
- Práctica educativa en el día a día. En ella, las personas estudiantes son sujetos activos en el desarrollo de sus potencialidades, al articular los ejercicios pedagógicos en los desafíos propios de su contexto. Esto requiere un trabajo colaborativo y una fuerte vinculación con la comunidad inmediata.
- Diagnóstico de grupo. Se torna importante obtener información sobre trayectoria de estudiantes como indicio de la orientación pedagógica.
- Organización de contenidos. Repensar y modelar constantemente los contenidos por trabajar, evitando la sistematización como fin último, y ajustando las temáticas al contexto y necesidades estudiantiles en lo particular.
- Selección de estrategias metodológicas. Fomentar el aprendizaje colaborativo y promover autonomía, así como las pausas activas.
- Evaluación. Proceso para construir información y retroalimentar la toma de decisiones, la cual debe considerar:
 - Realizarse de forma continua.
 - Conectar acciones significativas entre agentes educativos.

- Crear saberes susceptibles de evaluación.
- Construirse desde la práctica en el aula, con participación de diversos agentes.

Estas ideas resultan ser la base del trabajo de la NEM, y poco a poco se han ido implementando en diversos documentos rectores que pretenden auxiliar su articulación dentro de las aulas. Resulta de especial interés para este ensayo la derivación de la NEM en la EMS y las recomendaciones en materia de evaluación emitidas para las instituciones y el personal docente de dicho nivel educativo.

La evaluación educativa en la NEM

En la implementación de la NEM, la evaluación se consideró un tema de debate importante, en especial debido a la experiencia suscitada por la Reforma Educativa del 2013. Una de las primeras acciones en esta materia fue que, derivado de la modificación constitucional en el año 2019, el INEE desapareció y esto dio paso a la creación de su oficina sucesora, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUCIÓN), organismo público encargado de crear y gestionar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación. MEJOREDUCIÓN se conformó como un ente descentralizado, no sectorizado, con autonomía de gestión y técnica (MEJOREDUCIÓN, 2020). Esta primera acción implicó revivir la idea de evaluación predominante desde hacía varias décadas en México, la cual le daba un rol hegemónico dentro de la vida educativa. Posterior a la implementación de MEJOREDUCIÓN, se llevaron a cabo otras acciones particulares para la EMS, como la implementación de la política pública para la EMS y el marco curricular común de EMS.



Orientaciones evaluativas de MEJOREDU

La idea de mejora en la NEM, establecida a través de MEJOREDU, representaba repensar el valor de la evaluación como parte imprescindible de las acciones educativas, tanto a gran escala como dentro del aula. Ahora se procuraba transitar hacia una educación basada en el enfoque de derechos, humanista, hacia una revalorización del trabajo docente. En este sentido, la intención de mejora de la educación pretende alejarse de aquella en la que la evaluación es una medida absolutamente necesaria para definir el rumbo, sino que, ahora, la educación se enfoca en establecer: “una buena educación con justicia social y una educación al alcance de todas y todos” (MEJOREDU, 2020, p. 18).

De esta forma, la evaluación se considera no como una acción primordial para el Estado mexicano, sino como un elemento a la orden de las intenciones educativas orientadas hacia la justicia social. Con la finalidad de lograr este cometido, MEJOREDU empezó a utilizar el concepto de *evaluación formativa* para darle el sentido de herramienta de retroalimentación del aprendizaje, buscando alejarse de la métrica y de intenciones impositivas y sumativas, características de décadas pasadas. Si bien, el concepto de evaluación formativa existe desde mediados del siglo XX, la NEM la retoma en algunas de las orientaciones de MEJOREDU sobre el desarrollo de evaluaciones (MEJOREDU, 2020):

- Las evaluaciones se articularán con la finalidad de la mejora continua.
- Las evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales tendrán carácter de voluntario y sustentadas en las posibilidades de mejora de los actores involucrados.
- Las evaluaciones orientadas a la mejora continua no tendrán carácter punitivo o derivará en perjuicio de los agentes involucrados.
- El propósito de las evaluaciones debe ser explícito.

- Las evaluaciones deben implementarse bajo la intención de participación de los agentes involucrados, incluso si se tratan de evaluaciones externas.
- Las evaluaciones deberán regirse por un código de ética.
- Las evaluaciones deberán establecerse imparcial, transparente, objetiva y legalmente.

Estos lineamientos de MEJOREDU pretenden ser la guía del desarrollo de evaluaciones dentro de cualquier agente o instancia del SEM. Como se puede observar, MEJOREDU busca que la evaluación tenga un rol mucho más participativo, alejado de la punición e imposición; elementos de mayor crítica a la noción de evaluación de sexenios previos (Ibarra y Fonseca, 2024). A pesar de estas sugerencias, las cuales pretenden establecer un marco de ejercicio de la evaluación para el SEM, así como para el desarrollo de trabajo en el aula, no se presentan acciones específicas respecto a lo técnico; es decir, cómo implementar, incorporar y aplicar esta visión de la evaluación dentro del aula.

Líneas de política pública para la educación media superior

Ahora bien, cabe señalar que a la par de los lineamientos que ha emitido el MEJOREDU, existen otros documentos de política pública publicados dentro de la implementación de la NEM, los cuales devienen en las consideraciones enlistadas. Sin embargo, de forma ambivalente, fomentan la aplicabilidad de la evaluación, que va desde los procesos de ingreso docente al SEM, así como la manera de implementar evaluaciones del aprendizaje en el aula. A continuación, se resaltan aquellos que tienen injerencia directa en EMS.

En el documento de *Líneas de política pública para la Educación Media Superior* (Arroyo, s. f.) se delimitan las intenciones de la NEM aplicada a



la EMS, donde se resaltan los siguientes elementos: educación con calidad y equidad, contenidos y actividades de aprendizaje, dignificación y revalorización docente, gobernanza del sistema educativo, infraestructura educativa, así como financiamiento y recursos. Asimismo, se afirma la heterogeneidad característica de este nivel educativo; al considerar que está conformado por más de 30 subsistemas, con formas curriculares y de operación que le hacen diversa, a diferencia de las estructuras de niveles educativos previos.

En particular en el tema de docencia, el documento de política pública orienta sobre las acciones que involucran a esta función, al resaltar la relevancia de su dignificación. Dicho agente no solo se considera como clave en la formación de jóvenes o como sujeto de evaluación, sino que se le clasifica como un profesional que requiere de acompañamiento y guía para cumplir sus funciones didácticas. En ese sentido, la SEMS toma en cuenta acciones para la evaluación, tales como: a) diseño de una evaluación para el ingreso al servicio docente; b) diseño de evaluaciones diagnósticas, con el fin de detectar las necesidades formativas contextualizadas; c) establecimiento de programas de acompañamiento a la labor docente en función de las evaluaciones diagnósticas. Por otra parte, se observa al docente como un agente de opinión importante en el tema de planificación y gobernanza en el sistema educativo.

Por supuesto, el documento es mucho más amplio, pero, en lo concerniente al tema de evaluación, solo plantea intenciones marcadas para procesos de ingreso y formación docente, así como para mejorar la planificación y gestión educativa en cada plantel. Al igual que en las orientaciones ofrecidas por MEJOREDU, este documento carece de información orientada a aplicar la visión evaluativa de la NEM para el desarrollo del aprendizaje en el nivel medio superior.

Marco curricular común de la educación media superior

El Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) (SEMS, 2019) establece los principios curriculares para trabajar en este nivel educativo y todos los subsistemas que lo componen. Su fundamento, así como el resto de los documentos analizados, se basa en la ideología de la NEM y las modificaciones constitucionales derivadas. En términos curriculares, el MCCEMS delimita una organización que pretende considerar los diversos elementos propios de la EMS, por ejemplo la preparación de estudios académicos posteriores y la formación en términos laborales, siempre considerando como eje la contextualización, la igualdad, la heterogeneidad, la interculturalidad, el pensamiento crítico, entre otros elementos que la NEM resalta.

El MCCEMS es amplio y pretende establecer las líneas didácticas por implementar. En ese sentido, la evaluación se considera dentro de las acciones de transversalidad que pretenden caracterizar a este nivel educativo. La transversalidad procura articular conocimientos (por ejemplo, comunicación, pensamiento matemático, conciencia histórica) y las áreas de conocimiento (tal como ciencias naturales o ciencias sociales) a lo largo de la trayectoria de cada estudiante (SEMS, 2019). La idea es evitar la segmentación disciplinar y buscar la articulación de saberes durante los años de formación en este nivel educativo. La evaluación es uno de los ámbitos de la transversalidad, al igual que la organización curricular, la planificación didáctica y el trabajo realizado en los diversos espacios de aprendizaje.

En el MCCEMS se reconoce a la evaluación como un importante proceso dentro de la formación de la población joven, y se le identifica como un “proceso mediante el cual se obtiene información, con base en la que se elaboran juicios, que a su vez permiten sustentar la toma de decisiones” (SEMS, 2019, p. 75); mirada que, en principio, no resulta tan ajena a la



visión tecnocrática de la evaluación, debido al énfasis en la emisión de juicios para la toma de decisiones. Sin embargo, en el documento se empiezan a considerar diferencias sustanciales sobre la visión tradicional de este ejercicio, entre las que resaltan:

- Se asume que la propia experiencia educativa de las diversas comunidades educativas permitirá el desarrollo de diferentes visiones sobre la evaluación.
- Se le resta valor a la evaluación externa, como un elemento que ha retroalimentado poco, y que ha sido utilizado mayormente como medio de control estatal.
- Pretende alejarse de la noción de evaluación como estrategia de emisión de puntajes y medida, con el fin de buscar la posibilidad de orientarla hacia la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para el logro de una evaluación bajo esta mirada, el MCCEMS reconoce la necesidad de evitar que la evaluación sea el centro de los procesos formativos, y que se le dé un papel de apoyo para el logro de la formación deseada. Asimismo, en correspondencia con la ideología de la NEM, se requiere de una visión colectiva capaz de favorecer la transformación de la idea que se tiene sobre la evaluación al servicio de las personas docentes.

En términos concretos, se promueve una visión formativa de la evaluación, en la cual se busca que este ejercicio fortalezca o retroalimente el desarrollo del aprendizaje, más que pensar en los instrumentos en sí, o en los puntajes generados. De acuerdo con Heritage (2018, según se cita en SEMS, 2019), una evaluación de esta naturaleza debe cumplir con principios como los siguientes: a) la evaluación considera procesos de enseñanza y aprendizaje; b) los instrumentos se utilizan con la finalidad de promover el avance del aprendizaje; c) la evaluación necesariamente apoya intenciones

de retroalimentación. Esta perspectiva de la evaluación coincide con la planteada por otras personas autores (Moreno, 2016), en el cual se asume que la evaluación debe asumir una función *para* promover el aprendizaje, más que llevar a cabo el análisis particular de diversos logros de aprendizaje por sí mismos.

De esta manera, el MCCEMS presenta líneas orientativas sobre la forma en que se valora la evaluación dentro de la propuesta curricular, la cual coincide con la perspectiva llamada *evaluación para el aprendizaje*, y esta procura alejarse de la mera cuantificación, con el fin de resaltar el valor de la evaluación durante todo el proceso didáctico, fungiendo como una herramienta formativa (Moreno, 2016). Este documento muestra una intención más concreta sobre la evaluación educativa dentro de la enseñanza y el aprendizaje bajo el cobijo de la NEM; sin embargo, tampoco termina por concretizar un apoyo técnico u operativo que ayude a su implementación áulica. Existen otras orientaciones técnicas sobre cómo realizar la evaluación educativa, como la fomentada por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE, s. f.), que se comenta a continuación.

Fichas de divulgación sobre la evaluación formativa en la NEM

Las fichas de divulgación que realiza el SNTE pretenden orientar de forma concreta la manera de realizar la evaluación del aprendizaje dentro del aula, bajo el marco normativo e ideológico de la NEM descrito hasta el momento. En estas fichas de divulgación abierta hacia el profesorado de los diversos niveles educativos, se reafirma que la intención de la evaluación en la NEM es proporcionar datos sobre el avance de los y las alumnos para ajustar el proceso formativo, e, incluso, se le considera como una actividad ajena a la emisión de puntajes o calificaciones llevada a cabo al finalizar cada ciclo



(dependiendo de si son ciclos semestrales o anuales); es decir, lo más importante de la evaluación es que refleje y apoye el desarrollo del aprendizaje, más que el resultado en sí.

Al igual que la llamada *evaluación para el aprendizaje* (Moreno 2016), en la información que proporciona el sindicato, una de las funciones primordiales de la evaluación consiste en promover la reflexión del estudiantado, de tal suerte que sean agentes activos de su propio proceso de aprendizaje. De esta forma, se promueve que cada docente aproveche los errores de las personas discentes con el fin de reflexionar sobre la causa de estos e impulsar mejores estrategias de abordaje didáctico.

Para su realización, las fichas sugieren el uso de determinados instrumentos, los cuales divide en función del medio de aplicabilidad, es decir: escritos, orales y prácticos. Así, se asume una diversidad de opciones didácticas, con el fin de utilizar diferentes formas de evaluación; el listado de instrumentos se puede observar en la Tabla 1.

Tabla 1
Instrumentos de evaluación sugeridos por el SNTE.

Medios escritos	Medios orales	Medios prácticos
Examen	Comunicación	Práctica supervisada
Diarios	Cuestionario oral	Demostraciones
Foros	Exposición	Juego de roles
Memorias	Discusión grupal	
Informes		
Portafolio		
Trabajo escrito		
Prueba objetiva		

Nota: Tabla desarrollada con información de Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (s. f.).

Los instrumentos que sugiere la SNTE son propuestas utilizadas frecuentemente dentro de los diversos niveles educativos. Si bien es cierto que en décadas previas las pruebas objetivas y los exámenes adquirieron un rol protagónico (Vera y González-Ledezma, 2021), el uso de portafolios, foros, cuestionarios, exposiciones, entre otros se ha dado como un medio para verificar los avances del aprendizaje, incluso independientemente de las políticas y reformas suscitadas dentro del país. En este sentido, los instrumentos sugeridos no son del todo innovadores; pues, como se observa, la mayor de las demandas parece enfocarse no en el aspecto ideológico, sino en la aplicabilidad concreta establecida para el docente en materia evaluativa. De esta forma, las fichas orientan las siguientes acciones:

- Fortalecer el vínculo pedagógico con el estudiantado.
- Retomar el error como oportunidad de aprendizaje.
- Valorar el esfuerzo del alumno.
- Diseño de estrategias y actividades.
- Saber preguntar.
- Promover la retroalimentación.
- Trabajar la coevaluación.
- Detonar dinámicas que promuevan la metacognición.
- Orientar sus procedimientos.

De estas acciones pertenecientes al rol docente, resultan en exigencias relevantes que trascienden la mera aplicación de los instrumentos sugeridos, al establecer roles que le orillan a utilizar las intenciones evaluativas con la finalidad de promover vínculo con estudiantes y fomentar que las personas discentes reflexionen sobre sus propios procesos de aprendizaje. Esto coincide con las ideas establecidas en el MCCEMS, en cuanto al objetivo de promover la retroalimentación, así como la visión colectiva en la enseñanza, sugerida en este caso a partir de la implementación de acciones evaluativas construida de forma colegiada.



Orientaciones sobre la aplicabilidad en el aula

Como toda modificación curricular, la implementación de la NEM implica ajustes ideológicos, políticos y didácticos e incluye en este rubro a la evaluación del aprendizaje. Estos ajustes significan tiempo y una coordinación entre diversos niveles. Los documentos normativos y de política establecen orientaciones sobre lo que la ideología del Estado mexicano promueve en los diversos niveles educativos; sin embargo, no necesariamente plantean soluciones concretas para el día a día dentro de las aulas, el espacio en donde se desarrollan los retos más relevantes para guiar la formación bajo un ideal en particular.

En el caso de la EMS esa situación se torna más complicada, no solo por la complejidad de articular acciones concretas en concordancia con nuevas perspectivas ideológicas establecidas por el Estado mexicano, lo cual es un reto dentro de todos los niveles educativos, que seguramente requerirá estrategias articuladas de formación docente; además, la EMS se caracteriza por su heterogeneidad (Arroyo, s. f.) y esta se manifiesta en la amplia diversidad de subsistemas. Incluso, el nuevo currículum propone acciones demandantes en términos didácticos, entre los cuales se destacan: la demanda de vinculación cercana con la comunidad, la relación estrecha con espacios laborales, la búsqueda de una formación intelectual, socialmente responsable, intercultural y en respeto con el medioambiente, entre otras. Los documentos de política revisados, si bien reconocen la heterogeneidad de este nivel educativo, en lo concreto no aparecen formas u orientaciones para reformular la evaluación dentro y fuera del aula.

Frente a estas demandas curriculares, el sentido de la evaluación ha sido poco abordado; sin embargo, la evaluación forma parte de las actividades fundamentales dentro del aula, no solo por su valor didáctico

–independientemente de la perspectiva teórica que la defina, ya sea tecnocrática o aquella orientada para el aprendizaje–. La evaluación favorece que la persona docente cumpla con formalidades propias de trayectorias educativas, que facilitan el tránsito del estudiantado dentro de los diversos niveles educativos; asimismo, permite retroalimentar la planificación didáctica, el plan de estudios y las dinámicas propias del trabajo con adolescentes, junto con las cargas culturales y sociales que ello implica.

La evaluación desde la mirada de la NEM representa una excelente oportunidad de repensarla, pues, como argumenta Santos (2024), lo importante no es la evaluación en sí, sino tener presente sus beneficios y prejuicios, en aras de orientar su uso dentro de la enseñanza acorde con la formación de nuevas ciudadanías. Aunado a ello, su aplicabilidad en el aula no dependerá solo de elementos ideológicos, incluso se deben considerar particularidades de contexto. Sin embargo, en el momento actual de incorporación de la NEM a la EMS, se requiere de fuertes acciones de sensibilización docente, de formación didáctica y de alejamiento ideológico del uso de la evaluación como medio de operación de políticas tecnocráticas, con el fin de orientar la labor de las comunidades educativas hacia el aprendizaje de las nuevas generaciones de jóvenes en México.

A manera de cierre

Los documentos orientadores y de política educativa consultados para la EMS reproducen la ideología de la NEM, con la finalidad de anquilosarse dentro del sistema educativo. No obstante, no consideran elementos concretos que apoyen a los diversos agentes educativos a la modificación de prácticas evaluativas. Al tomar en cuenta que la evaluación debe desarrollarse en lo cotidiano dentro del aula, así como parte de otras esferas, como en el



ámbito de la gestión escolar, por ejemplo, resulta valiosa la consideración de formas de comunicar las pautas, directrices y orientaciones técnicas y operativas que posibiliten su aplicación.

Con los documentos revisados, los cuales son clave para que los agentes dentro de la EMS comprendan la filosofía detrás de la política educativa actual en el país, la evaluación se considera como un elemento importante en los diversos niveles escolares (por ejemplo, a nivel sistema, nivel institución o dentro de las aulas); pero, además de la crítica hacia la evaluación de años previos, las estrategias no son del todo concretas. Salvo las sugerencias realizadas por el SNTE (s. f.) —por su naturaleza, enfocadas en el trabajo dentro del aula—, las orientaciones operativas en materia de evaluación no están presentes en el resto de los documentos. Las sugerencias del SNTE resaltan por procurar la cercanía de la evaluación con las intenciones ideológicas de la NEM, sin embargo, operativamente no distan del trabajo que todos los días el cuerpo docente de EMS ha utilizado de forma tradicional.

Un aspecto pendiente de análisis es la consideración de otros referentes u orientaciones para conocer las diversas formas de poder implementar un aparente nuevo abordaje de evaluación en las escuelas de EMS, además de la documentación en materia de política educativa. Por ejemplo, las diferentes estrategias en las que el Estado mexicano ha procurado formar a las personas docentes que laboran en la EMS en la perspectiva de la NEM. Asimismo, cómo asegurar que las personas docentes de nuevo ingreso a las aulas incorporen esta visión evaluativa en su cotidianidad. El documento del SNTE orienta un poco esa visión, pero resulta insuficiente para hacer inferencias concluyentes, sobre todo considerando que no es una autoridad educativa a la que le corresponda formalmente la rectoría de la educación, como la Reforma de 2013 pretendía resaltar. Además, sus recomendaciones son en un tono general, sin necesariamente buscar representar las

problemáticas didácticas y contextuales propias de quienes asisten a la EMS en México. Una investigación que considere un acercamiento hacia las personas docentes de EMS favorecerá conocer más a fondo: a) cómo el Estado mexicano ha promovido la formación docente, en aras de modificar prácticas evaluativas derivadas de los regímenes anteriores; b) las formas en que el personal docente ha buscado aprender e incorporar nuevas concepciones de evaluación dentro de los procesos de enseñanza —más allá de los esfuerzos del Estado mexicano—; c) los retos pendientes de la política actual para su implementación y operación en los centros escolares.

Por ahora, este breve acercamiento representa una oportunidad para pensar la intención evaluativa de la NEM para los agentes de EMS. Su alta heterogeneidad, si bien reconocida en lo formal, se mantiene en lo abstracto, así como la propuesta instrumental para establecer nuevas formas de evaluación educativa que favorezcan la implementación de acciones bajo las intenciones de la *MEJOREDU* (2020), las líneas de política pública para la Educación Media Superior (Arroyo, s. f.) y el propio MCCEMS (SEMS, 2019).

Esto no es baladí, pues en el transcurso de la aplicación de las políticas educativas, las personas docentes cumplen un rol fundamental debido a su valor como eje articulador de acciones concretas (Pita, 2020). Así, la visión de docentes y del análisis a un mayor nivel de profundidad de los contextos y demandas propios de la EMS son de gran valor para conocer más a fondo lo logrado por la NEM, al igual que los temas pendientes en materia de evaluación educativa. Esto tiene un acento en particular, debido a la relevancia que la evaluación tiene, no solo para la enseñanza, sino para la agenda establecida por el gobierno mexicano en materia de educación a nivel nacional, donde el tema evaluativo fue una bisagra para la consolidación de la NEM.



Referencias

- Arroyo, J. P. (s. f.). *Líneas de política pública para la Educación Media Superior*. Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS). https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/12981/1/images/Lineas%20de%20politica%20publica_Disenio.pdf
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU). (2020). *La mejora continua de la educación. Principios, marco de referencia y ejes de actuación*. MEJOREDU. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/principios.pdf>
- de la Garza, J. (2013). La evaluación de programas educativos del nivel superior en México. Avances y perspectivas. *Perfiles Educativos*, 35, 33-45. <https://www.redalyc.org/pdf/132/13229960004.pdf>
- Franco, E. (2019). Perspectiva ética de la evaluación educativa: reflexiones para deconstruir una representación de la evaluación como salvoconducto cultural. *Cuadernos Pedagógicos*, 21(27), 44-56. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cp/article/view/337206>
- Gago, A. (2000). El CENEVAL y la evaluación externa de la educación en México. *REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 2(2), 106-114. <https://www.redalyc.org/pdf/155/15502208.pdf>
- Gómez, C. A. (2024). El pensamiento crítico en la Nueva Escuela Mexicana: un estudio documental. *Revista Formación Estratégica*, 7(1), 86-106. <https://formacionestrategica.com/index.php/foes/article/view/116/85>
- Ibarra, L. M. y Fonseca, C. D. (2024). “Evaluación sí, pero no así”: Estudio de caso de una política fallida en el bachillerato mexicano. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 32(23), 1-24. <https://doi.org/10.14507/epaa.32.8044>
- Jarquín, M. (2023). Texto y discurso de la Nueva Escuela Mexicana. Un balance crítico. *El Cotidiano*, 238, 47-57. <https://elcotidianoenlinea.azc.uam.mx/index.php/numeros-por-articulos/texto-y-discurso-de-la-nueva-escuela-mexicana-un-balance-critico/viewdocument/297>
- Jiménez, M. C. (2011). El discurso mundial de modernización educativa: evaluación de la calidad y reforma de las universidades latinoamericanas. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 20(2). 219-238. <https://www.redalyc.org/pdf/122/12218869001.pdf>

- Moreno, T. (2016). *Evaluación del y para el aprendizaje: reinventar la evaluación en el aula*. Universidad Autónoma Metropolitana. https://casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/Libroelectronico/Evaluacion_del_aprendizaje_.pdf
- Pavón, L., López, L., Pavón, A. y Ayala, A. (2023). La ciencia abierta dentro de la Nueva Escuela Mexicana: un enfoque humanista. *Universita Ciencia*, 11(32), 173-186. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10359219>
- Pérez, A., Cárdenas, P. y Ramírez, A. (2024). La tutoría como experiencia de acompañamiento en el marco de la Nueva Escuela Mexicana. *CPUE, Revista de Investigación Educativa*, 38, 173-192. <https://doi.org/10.25009/cpue.v0i38.2868>
- Plá, S. (2014). Calidad educativa y didáctica de la historia en los gobiernos neoconservadores en México 2000-2012. *Revista Tempo e Argumento*, 6(11), 162-192. <https://doi.org/10.5965/2175180306112014162>
- Pita, B. A. (2020). Políticas públicas y gestión educativa, entre la formulación y la implementación de las políticas educativas. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 20(39), 139-151. <https://doi.org/10.22518/jour.ccs/2020.2a09>
- Ruíz, J. (2024). Fundamentos filosóficos de la política educativa de la Nueva Escuela Mexicana. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 1294-1304. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1673>
- Santos, M. A. (2024). ¿Qué hacemos con el cuchillo? Las finalidades de la evaluación. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 17(1), 11-24. <https://doi.org/10.15366/rie2024.17.1.001>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. SEP. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/NEMprincipiosyorientacionpedagogica.pdf>
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). (s. f.). *Evaluación formativa en la Nueva Escuela Mexicana*. <https://cdnsnte1.s3.us-west-1.amazonaws.com/wp-content/uploads/2024/02/21141541/Evaluacion-Formativa-NEM-ok.pdf>
- Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS). (2019). Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019-2022. SEMS. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/DocumentoBaseRedisenioMCCEMS.pdf>



- Valenzuela, M. G., Caballero, D. G., Montaña, A. y Valenzuela, A. L. (2023). Transición pedagógica: un análisis comparativo entre la Reforma Educativa de 2013 y la Nueva Escuela Mexicana. *Revista de Investigación Académica Sin Frontera*, 16(40), 1-9. <https://doi.org/10.46589/rdiasf.vi40.584>
- Vera, H. y González-Ledezma, M. A. (2021). Calidad y evaluación: matrimonio entre el cielo y el infierno. *Perfiles Educativos*, 40, 53-97. <https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v40nspe/0185-2698-peredu-41-spe-53.pdf>
- Ventura, F. (2023). Las implicaciones de la Nueva Escuela Mexicana en el proceso pedagógico. *Revista Boletín REDIPE*, 12(8), 161-174. <https://doi.org/10.36260/rbr.v12i8.1996>

